



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 230, fecha: viernes, 30 de Noviembre de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE VARIOS PUESTOS VACANTES EN EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, PROVISTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN.

3308

Vista la convocatoria para la provisión por libre designación de Jefe de Servicio, Área y del Titular de la Asesoría Jurídica publicada en el B.O.P. con fecha 28 de agosto de 2018, se ha procedido a la resolución del proceso selectivo mediante sendos Decretos de 26 y 29 de noviembre de 2018, sobre los siguientes puestos de trabajo:

1º JEFE DE SERVICIO AL CIUDADANO

De acuerdo con el Decreto referido, la adjudicación del puesto se ha resuelto de la forma siguiente:

“...Primero.- Adjudicar el puesto de Jefa de Servicio al Ciudadano mediante el sistema de libre designación, a Dña. María Gemma del Sol Lozano, de acuerdo a lo establecido en los arts. 70 y ss. de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Se ordena la publicación de la presente adjudicación en el Boletín Oficial



de la Provincia de Guadalajara.

Tercero.- La funcionaria propuesta cesará en el puesto anterior el día siguiente al de la publicación de la resolución de la convocatoria en el diario o boletín oficial correspondiente o al del cese de la anterior persona titular del puesto adjudicado. El plazo de toma de posesión del puesto se producirá en el plazo de tres días...”.

2º JEFE DE ÁREA DE FAMILIA, BIENESTAR SOCIAL Y PROMOCIÓN SOCIOECONÓMICA

De acuerdo con el Decreto referido, la adjudicación del puesto se ha resuelto de la forma siguiente:

“...Primero.- Adjudicar el puesto de Jefe de Área de Familia, Bienestar Social y Promoción Socioeconómica. mediante el sistema de libre designación, a D. Fernando de Barrio Sastre, de acuerdo a lo establecido en los arts. 70 y ss. de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Se ordena la publicación de la presente adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Tercero.- La funcionaria propuesta cesará en el puesto anterior el día siguiente al de la publicación de la resolución de la convocatoria en el diario o boletín oficial correspondiente o al del cese de la anterior persona titular del puesto adjudicado. El plazo de toma de posesión del puesto se producirá en el plazo de tres días...”.

3º JEFA DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES Y MODERNIZACIÓN

De acuerdo con el Decreto referido, la adjudicación del puesto se ha resuelto de la forma siguiente:

“...Primero.- Adjudicar el puesto de Jefa del Área de Servicios Generales y Modernización mediante el sistema de libre designación, a Dña. Laura Jerez Martín, de acuerdo a lo establecido en los arts. 70 y ss. de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Se ordena la publicación de la presente adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Tercero.- La funcionaria propuesta cesará en el puesto anterior el día siguiente al de la publicación de la resolución de la convocatoria en el diario o boletín oficial correspondiente o al del cese de la anterior persona titular del puesto adjudicado. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia...”.

4º JEFA DEL ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS



De acuerdo con el Decreto referido, la adjudicación del puesto se ha resuelto de la forma siguiente:

“...Primero.- Adjudicar el puesto de Jefa del Area de Urbanismo e Infraestructuras, mediante el sistema de libre designación, a Dña. Blanca Causapie Lopesino, de acuerdo a lo establecido en los arts. 70 y ss. de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Se ordena la publicación de la presente adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Tercero.- La funcionaria propuesta cesará en el puesto anterior el día siguiente al de la publicación de la resolución de la convocatoria en el diario o boletín oficial correspondiente o al del cese de la anterior persona titular del puesto adjudicado. El plazo de toma de posesión del puesto se producirá en el plazo de tres días...”.

5º JEFE DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

De acuerdo con el Decreto referido, la adjudicación del puesto se ha resuelto de la forma siguiente:

“...Primero.- Adjudicar el puesto de Jefe de Servicio de Infraestructuras y Servicios mediante el sistema de libre designación, a D. Luis Enrique Jiménez Sanz, de acuerdo a lo establecido en los arts. 70 y ss. de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Se ordena la publicación de la presente adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Tercero.- El funcionario propuesto cesará en el puesto anterior el día siguiente al de la publicación de la resolución de la convocatoria en el diario o boletín oficial correspondiente o al del cese de la anterior persona titular del puesto adjudicado. El plazo de toma de posesión del puesto se producirá en el plazo de tres días...”.

6º JEFE DE SERVICIO DE URBANISMO

De acuerdo con el Decreto referido, la adjudicación del puesto se ha resuelto de la forma siguiente:

“...Primero.- Adjudicar el puesto de Jefe de Servicio de Urbanismo mediante el sistema de libre designación, a D. José Ignacio del Castillo Fernández, de acuerdo a lo establecido en los arts. 70 y ss. de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Se ordena la publicación de la presente adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.



Tercero.- El funcionario propuesto cesará en el puesto anterior el día siguiente al de la publicación de la resolución de la convocatoria en el diario o boletín oficial correspondiente o al del cese de la anterior persona titular del puesto adjudicado. El plazo de toma de posesión del puesto se producirá en el plazo de tres días...”.

7º JEFE DE SERVICIO DE ARCHIVO Y TRANSPARENCIA

De acuerdo con el Decreto referido, la adjudicación del puesto se ha resuelto de la forma siguiente:

“...Primero.- Adjudicar el puesto de Jefe de Servicio de Archivo y Transparencia mediante el sistema de libre designación, a D. Francisco Javier Barbadillo Alonso, de acuerdo a lo establecido en los arts. 70 y ss. de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Se ordena la publicación de la presente adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Tercero.- El funcionario propuesto cesará en el puesto anterior el día siguiente al de la publicación de la resolución de la convocatoria en el diario o boletín oficial correspondiente o al del cese de la anterior persona titular del puesto adjudicado. El plazo de toma de posesión del puesto se producirá en el plazo de tres días...”.

—

Lo anterior se hace público para su general conocimiento, de acuerdo a lo establecido en el art. 70.3 de Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.



En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

En Guadalajara. D. Alfonso Esteban Señor, Concejal Delegado de Recursos
Humanos. 29 Noviembre 2018